MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01771 Anexos 018 Fol.
Fecha: Junio 04/2026 Hora: 8:29 a.m.
Pase a: Contratación
Atendido por: Mastac. Pzate6.
Respuesta:

Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, Antioquia, 30 de mayo 2026.

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro 05 de supervisión del contrato de prestación de servicios CPS 005-2026

INFORME No 05.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CPS 005 DE 2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA NIT 890980344-1
Contratista:	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA CC 71.086.117
Supervisor:	GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN ASUNTOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($59.666.666)
CDP N°:	
CRP Nº	
Plazo:	ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de inicio:	03 de enero de 2025
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2025

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	

3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
		Vigencia Final Póliza: NA.		
		Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	mayo 2026			
Valor mínimo requerido:	**PENSION** $768.000	**SALUD** $600.000	**ARL** $25.100	**TOTAL** $1.393.100
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias (solo mencionar las evidencias)	Observaciones/Justificación si la respuesta es diferente a cumple
1	Asesorar al Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y al personal adscrito a la entidad contratante en asuntos contractuales	Se ha evidenciado una prestación del servicio oportuna durante el periodo reportado. El contratista ha mantenido una disposición constante para resolver consultas e inquietudes de los diferentes niveles jerárquicos de la administración, garantizando que el Alcalde, los Secretarios de Despacho y el equipo de apoyo cuenten con un respaldo jurídico sólido. Es notable la versatilidad en los canales de atención (presencial, telefónico y digital), lo cual ha permitido que los procesos contractuales fluyan sin interrupciones y bajo un marco de total transparencia. Se certifica el cumplimiento satisfactorio de esta obligación, toda vez que la asesoría prestada ha sido un pilar fundamental para la toma de decisiones informada dentro de la entidad.	X				
2	Elaborar y/o actualizar las minutas, formatos y documentación que se origine con ocasión de la actividad administrativa, contractual, judicial o tributaria a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	En relación con la actualización y revisión de la documentación contractual, se destaca el enfoque preventivo del contratista. Más que una simple revisión formal, se ha comprobado un ejercicio de depuración técnica que busca blindar a la administración frente a posibles riesgos jurídicos, asegurando que cada minuta y	X				

		formato se encuentre estrictamente alineado con las modificaciones normativas vigentes. Esta labor de "limpieza" y actualización documental realizada durante el periodo es un componente esencial para estandarizar los procesos internos y reducir la carga de reprocesos, evidenciando una gestión orientada a la eficacia y a la seguridad jurídica de la entidad.					
3	Realizar un control de legalidad a los estudios previos, los contratos y demás actuaciones que se originen en el ejercicio de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	el contratista en este periodo radica en la proactividad del control de legalidad, traducido en un acompañamiento real que trasciende la simple revisión; se destaca la entrega oportuna de ajustes y recomendaciones con criterios jurídicos claros, los cuales han sido determinantes para corregir desviaciones antes de la suscripción de los actos. Este filtro de legalidad ha permitido minimizar el riesgo de litigiosidad y asegurar que la gestión contractual se ajuste a los principios de transparencia y eficacia que rigen la función pública municipal.	X				
4	4Emitir conceptos jurídicos por escrito sobre asuntos contractuales a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Se valida la capacidad del contratista para distinguir el nivel de profundidad técnica necesario según cada requerimiento administrativo. Es pertinente destacar que su labor no se limita a la emisión mecánica de conceptos, sino que se ha enfocado en la asistencia jurídica estratégica y preventiva. Al priorizar la orientación directa y el acompañamiento en la elaboración documental, el contratista ha optimizado los tiempos de respuesta de la administración, permitiendo que los servidores públicos actúen con mayor criterio técnico. Se confirma	X				

		que, ante casos de mayor complejidad o impacto, el contratista mantiene la rigurosidad de formalizar la actuación mediante conceptos o documentos escritos, asegurando la debida trazabilidad y sustento legal en los asuntos más críticos.					
5	Elaborar, completar y/o revisar los documentos surtidos, dentro de la etapa pre- contractual y contractual de la contratación por la modalidad de mínima cuantía, menor cuantía y/o selecciones abreviadas, concurso de méritos, licitaciones públicas, procesos simplificados de la entidad; con el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP, dentro de los términos establecidos en los cronogramas de cas uno de los procesos.	Se ha verificado la gestión activa del contratista en el componente precontractual y contractual, centrada específicamente en las modalidades de mínima cuantía durante este ciclo. Es notable la diligencia aplicada en la revisión técnica de los documentos, asegurando que estos cumplan con las exigencias legales necesarias para la viabilidad de los procesos. Respecto a otras modalidades de contratación, se constata que la intervención jurídica se ha ajustado a las necesidades reales del cronograma institucional, demostrando un uso eficiente de los recursos profesionales al intervenir únicamente donde la gestión así lo ha demandado. Se confirma que los procesos gestionados bajo su supervisión mantienen la debida trazabilidad y cumplen con los estándares de cargue en la plataforma SECOP, garantizando la publicidad y transparencia de la actividad contractual del municipio.	X				

6	Acompañar a los servidores públicos en las Audiencias programadas dentro de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada y licitación pública promovidos por el municipio	Se certifica el acompañamiento técnico-jurídico integral brindado por el contratista en los procesos de selección SA-MC-001-2026, SA-MC-002-2026 y SA-SIE-001-2026. Se destaca que su labor ha sido constante y transversal, abarcando desde la revisión minuciosa de los estudios previos y pliegos de condiciones, hasta la gestión documental en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. Es preciso reconocer el rigor en la publicación y gestión de estos procesos en la plataforma SECOP II, lo cual garantiza la transparencia del actuar administrativo. La participación activa del asesor en estas etapas ha sido fundamental para dotar de seguridad jurídica a cada una de las fases de selección y para asegurar que la entidad actúe con estricto apego al cronograma y a la normativa de contratación pública vigente.	x				
7	Actuar como miembro del comité de evaluación de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de mérito, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Se valida la participación activa y decisiva del contratista como integrante del comité evaluador en los procesos de selección ejecutados durante este periodo. Su intervención ha sido clave para garantizar que el análisis de las propuestas se realice bajo criterios de legalidad, igualdad y objetividad, principios rectores de la contratación estatal. Se destaca que su labor dentro del comité no solo se limita a la revisión documental, sino que aporta un juicio jurídico fundamentado que	x				

		mitiga riesgos en la etapa de adjudicación. La calidad de sus aportes en las sesiones de evaluación ha sido determinante para que las decisiones del comité cuenten con el sustento técnico-jurídico necesario, fortaleciendo la transparencia y la solidez de los procesos promovidos por la administración municipal.					
8	8. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	En el periodo de ejecución contractual que se rinde, no se presentaron situaciones administrativas	x				
9	9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni	Durante el periodo en el cual se rinde el presente informe no se ejecutaron actividades diferentes a las obligaciones derivadas del contracto.	x				
10	10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	En el periodo en el cual se rinde el presente informe no se presentaron situaciones que impliquen subordinación	x				

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista.

Motivo del requerimiento:				
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				

Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias
	NO:	Por qué:

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Pago	Periodo	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
Valor contrato			$59.666.666
1 de 12	Enero de 2026	$5.000.000	$54.666.666
2 de 12	Febrero 2026	$5.000.000	$49.666.666
3 de 12	Marzo de 2026	$5.000.000	$44.666.666
4 de 12	Abril de 2026	$5.000.000	$39.666.666
5 de 12	Mayo de 2026	$5.000.000	$34.666.666

Se anexa cuenta de cobro Nr VEC79 del 30 de mayo de 2026, pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de mayo de 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CPS 005 de 2026, correspondiente al período de mayo presentados por el contratista.

El contratista cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los treinta (30) días del mes mayo de 2026

GUILLERMO LEON QUINTERO LÓPEZ
Secretario Gobierno Servicios Administrativos
Supervisor

VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

ABOGADO

INFORME DE ACTIVIDADES
MAYO 2026

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	005 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
CONTRATISTA	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
IDENTIFICACIÓN	71.086.117
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN ASUNTOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($59.666.666)
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
1. Asesorar al Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y al personal adscrito a la entidad contratante en asuntos contractuales	En el periodo de ejecución contractual que se rinde el presente informe, se ha prestado la asesoría jurídica al alcalde municipal, secretarios de despacho y personal de apoyo de la entidad en asuntos contractuales. La asesoría fue prestada a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y de manera presencial en las instalaciones de la entidad en el mes en que se presente el siguiente informe.
2. Elaborar y/o actualizar las minutas, formatos y documentación que se origine con ocasión de la actividad administrativa, contractual, judicial o tributaria a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	En el periodo de ejecución contractual que se informa, fueron revisados los modelos documentales correspondientes a la contratación de prestación de servicios a cargo de la entidad, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente

Asesoría Jurídica y Representación Judicial
gerencia@victorcalle.com contratacion@victorcalle.com
cel: (57) 304-636-92-40 wsp. (57) 314-818-23-41
Calle 32 E Nro. 63 A-80. Oficina 201
Medellín D.E.C.T.I – Colombia

3. Realizar un control de legalidad a los estudios previos, los contratos y demás actuaciones que se originen en el ejercicio de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Durante el periodo de ejecución contractual que se informa, fue realizado control de legalidad a la contratación de la entidad, información que fue remitida a través de correo electrónico con revisiones, ajustes y/o recomendaciones.
4. Emitir conceptos jurídicos por escrito sobre asuntos contractuales a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Durante el periodo de ejecución contractual fueron orientadas actuaciones administrativas de manera verbal, toda vez que la complejidad de las mismas no ameritó emitir conceptos jurídicos por escrito, sino orientar a los servidores públicos en la elaboración de los documentos. Los trámites que por su complejidad requieran de un tratamiento especial, se proyecta o elabora la respectiva actuación.
5. Elaborar, completar y/o revisar los documentos surtidos, dentro de la etapa pre-contractual y contractual de la contratación por la modalidad de mínima cuantía, menor cuantía y/o selecciones abreviadas, concurso de méritos, licitaciones públicas, procesos simplificados de la entidad; con el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP, dentro de los términos establecidos en los cronogramas de cas uno de los procesos	En el periodo de ejecución contractual en el cual se rinde el presente informe se revisaron los documento precontractuales y contractuales de los procesos de mínima cuantía, las otras modalidades de contratación no fue necesario el acompañamiento de la parte de jurídica.
6. Acompañar a los servidores públicos en las audiencias programadas dentro de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada y licitación pública promovidos por el municipio de Santa Bárbara.	Duratne periodo de ejecución contractual se impulsaron los procedimiento de selección de menor cuantía por parte de la entidad. SA-MC-001-2026 SA-MC-002-2026 SA-SIE-001-2026 Lo anterior se ha dado acompañamiento en la revisión de estudios previos, pliegos, demás documentos en las etapas precontractual, precontractual, contractual y postcontractual, y en la publicación de estos procesos en Secop II
7. Actuar como miembro del comité de evaluación de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de mérito, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.	En el periodo en el cual se rinde el presente informe de actividades fue necesario el acompañamiento al Comité de Evaluación de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de mérito, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia

8. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Durante el periodo de ejecución contractual que se rinde, no se presentaron situaciones administrativas que impliquen riesgos para la ejecución del contrato celebrado.
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	Durante el el periodo en el cual se rinde el presente informe no se ejecutaron actividades diferentes a las obligaciones derivadas del contracto.
10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	Durante el periodo en el cual se rinde el presente informe no se presentaron situaciones que impliquen subordinación.

C. OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A. Durante el periodo de ejecución contractual que se rinde, fue emitido concepto jurídico en un asunto administrativo, el cual no genera para la entidad un costo adicional en la prestación del servicio.
B. En el periodo en el cual se presenta el siguiente informe se brindó asesoría en las instalaciones de la entidad los días 5,14 y 27 de mayo de 2026.

D. ANEXOS

Factura electrónica de venta **VEC 79**
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de mayo de 2026.

Cordialmente,
VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Contratista.

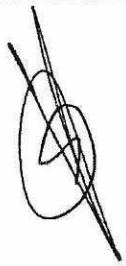
Asesoría Jurídica y Representación Judicial
gerencia@victorcalle.com contratacion@victorcalle.com
cel: (57) 304-636-92-40 wsp. (57) 314-818-23-41
Calle 32 E Nro. 63 A-80. Oficina 201
Medellín D.E.C.T.I – Colombia

DOCUMENTO SOPORTE / DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Decreto 1625 De 2016 - Art 771, 2 E.T. - Res 42 art 55 de 2020)

Nombre:	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA		
CC:	71086117-0		
Dirección:	CALLE 32E # 63A-80	**FECHA:**	31 de mayo de 2026
Municipio	MEDELLIN		
Teléfono:	3046369240	**Documento Soporte No.**	**00005**
E-Mail:	gerencia@victorcalle.com		

CLIENTE:	**MUNICIPIO SANTA BARBARA**
NIT:	890.980.344-1
TELEFONO:	8463101 ext 121
E-Mail:	alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Santa Barbara

Detalle	Vr. Unitario	TOTAL
Pago de honorarios por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales Nro.005 DE 2026 a través del cual fue pactado el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO, EN ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA	5.000.000,00	5.000.000
Corresponde Al mes de: MAYO 2026		
	SUBTOTAL	**$ 5.000.000**
Suma en Letras: Cinco Millone de Pesos		
	TOTAL	**$ 5.000.000**



OBSERVACIONES

VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

ABOGADO

Medellín, 30 de mayo de 2026

Doctor
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
gobierno@santabarbara-antioquia.gov.co
Santa Bárbara - Antioquia

Asunto	Informe de actividades
Contrato	005-2026
Periodo	Del 1° al 31 de mayo de 2026
Cobro Nro	Once (11) meses y veintiocho (28) días

Afectuoso saludo Doctor Quintero López.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de facilitar el ejercicio del seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato celebrado con la entidad que Usted representa, procedo a entregar los documentos que dan cuenta del desarrollo del mismo, a saber:

- Informe de ejecución del contrato
- Factura Electrónica de Venta No. **VEC 79**
- Planilla Integrada 37200061 Tipo Planilla I de Liquidación de Aportes (PILA), mes de mayo de 2026

En el evento que se presenten situaciones que requieran ser precisadas en orden a continuar con el procedimiento de verificación del cumplimiento del contrato, solicito muy amablemente su colaboración informándolas para proceder a la subsanación en el menor tiempo posible.

Atentamente,

VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
C.C. 71.986.117

Asesoría Jurídica y Representación Judicial
gerencia@victorcalle.com contratacion@victorcalle.com
cel: (57) 304-636-92-40 wsp. (57) 314-818-23-41
Calle 32 E Nro. 63 A-80. Oficina 201
Medellín D.E.C.T.I – Colombia

Bancolombia

Comprobante en línea

Pago PSE

29 May 2026 12:02

Pago exitoso

CUS 345954139

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
29 May 2026 12:02

Referencia 2
CC

Número de factura
37200069

Referencia 3
71086117

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
$1.393.100

Número de comprobante
TR260529120241bBE8T2

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 7261**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-05
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-29 la empresa VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA con documento de identificación CC 71086117 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO identificado con CC-71086117, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-71086117	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37200069	I	2026-05-29	0,00522

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 71086117	0	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	6810	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
5-1	CALLE 32E NRO 63A 80 OFICINA 201		3046369240		VICTORE314@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-05	372000059	I	2026-05-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.393.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	372000059	2026-06-04	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | DIAS | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | | | |
|---|
| N. | ID | EMPLEADO | SALARIO | MODALIDAD DE SALARIO | ERP | ERE | IRL | TDA | TAP | VDP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | VACL | SLP | IRP | AVP | VCT | AFP | ENS | CCF | NOMBRE | IBC | CTA | FRIES | PENSIÓN | NOMBRE | IBC | CTA | NOMBRE | IBC | CTA | IBC | CTA | ARL | IBC | CCF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | EXCLU | SP. TAR. ESP. | TAA | Nombre de Pantalla(s) | Actividad Económica |
| 1 | CC 71086117 | CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO | 4.800.000 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 0 | 30 | COLPENSIONES-25-14 | 4.800.000 | 768.000 | 0 | 0 | EPS SURA-EPS010 | 4.800.000 | 600.000 | EN CCF-NINGUNO | 0 | 0 | 4.800.000 | 25.100 | 0,00522 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 59 | 0 | 1.393.100 | N | 6810001 |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 71086117	0	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	6810	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
5-1	CALLE 32E NRO 63A 80 OFICINA 201		3046369240		VICTORE314@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-05	372000059	I	2026-05-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.393.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	372000059	2026-06-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.800.000	4.800.000	4.800.000	0	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	768.000	0	0	0	768.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	768.000	0	0	0	768.000
EPS(Administradoras: 1)				1	600.000	0	0	0	600.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	600.000	0	0	0	600.000
ARP(Administradoras: 1)				1	25.100	0	0	0	25.100
ARL SURA	14-11	830603790	5	1	25.100	0	0	0	25.100
Gran Total					1.393.100	0	0	0	1.393.100

VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
NIT 71.086.117-0
CR 17 E CL 11 58
Tel: 3148182341 - Ext. undefined
Girardota - Colombia
gerencia@victorcalle.com

Factura electrónica de venta
No. VEC 79

Señores	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA		
NIT	890.980.344-1	**Teléfono**	(604) 8461060
Dirección	CRA 51 50 21	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/05/2026, 18:15
Expedición	30/05/2026, 18:15
Vencimiento	30/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR JURIDICO EXTERNO	1.00	5,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 5,000,000.00

Total Bruto	4,201,680.67
IVA 19%	798,319.33
Total a Pagar	**5,000,000.00**

Observaciones:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO, EN ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099919987 aprobado en 20251008 prefijo VEC desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 8df99d550e7f8aceb0f22b0abd5a2c46b95f5fa1f33a0b5fad50fc4b960830954a51c4b9795486dfc65de12b65f8c327

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 647447

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **71086117**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	22/11/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	222521	22/11/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de junio de 2026.

CERTIFICADO No.
20260601-2337668

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA**, identificado(a) con número de documento **71086117** y tarjeta profesional No. **222521**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 01 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58221ea3337681d916a7ef57186c9a445d860356d087b2751e7294faa06198b1**

Documento generado en 01/06/2026 11:44:27 AM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 297150451

PIB
11:22:05

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71086117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

:ONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENAD DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

ue siendo las 11:35:49 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.
Apellidos y Nombres **CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

esente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SANTA BARB**
30344-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o
limiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilida*
n sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidad
disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta l*
", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad re
miento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 11:20:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71086117
Código de Verificación	710861172606011120 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:21 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71086117**

Apellidos y Nombres: **CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co